

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE		
Registro de Salida	05/03/2010	09:05
	Nº 2010/120	

CONVOCATORIA ASAMBLEA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con respecto a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización "Las Jarillas", cuyos Estatutos fueron aprobados por este Ayuntamiento e inscritos en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Castilla y León,

Le convoco a Ud. como propietario de los terrenos incluidos dentro de la Urbanización Las Jarillas a la asamblea a celebrar el día 27 de marzo de 2010, en primera convocatoria a las 11,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

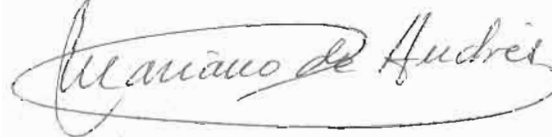
PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR (4 de octubre de 2008).

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN.

TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN.

Zarzuela del Monte a 3 de marzo de 2010.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdº Mariano de Andrés Mesonero.

MODELO DE REPRESENTACIÓN:

Las representaciones vendrán firmadas por el titular, presentando fotocopia del DNI para comprobación de la firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Ante la imposibilidad de asistir a la Asamblea de la Entidad Urbanística de Conservación, convocada por UD. para el próximo día 27 de marzo de 2010, le participo haber otorgado mi representación para tal acto y a todos los efectos, al portador de la presente D./ Dª.....

Atentamente.

Fdº D/Dª
Propietario parcela nº



AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE		
Registro de Salida	05/03/2010	09:58
	Nº 2010/121	

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE

Plaza del Ayuntamiento, 1
40152 (SEGOVIA)
Tif. 921 19 84 35 y Fax 921 19 70 83

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2010, aprobatoria de la modificación de los Estatutos que habrán de regir el funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Las Jarillas del SAU-1, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Iniciado por Providencia de la Alcaldía el procedimiento administrativo para la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Las Jarillas, y aprobado inicialmente la modificación de los mismos mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2009_, de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; y sometido a información pública, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 193 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas por D. GABRIEL MUÑOZ CRESPO, por los siguientes motivos: *en la tramitación de la modificación de los Estatutos no se ha vulnerado el procedimiento administrativo requerido para ello, y se han cumplido todos los requisitos legales exigidos en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, quedando modificado el texto de los Estatutos en la manera que se transcribe en el Anexo cuyo texto se adjunta, y que se aprueba en este mismo acto.*

SEGUNDO. Aprobar definitivamente modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Las Jarillas.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

CUARTO. Notificar individualmente a los propietarios afectados, y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

QUINTO. Remitir dicha resolución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos oportunos.

ANEXO ADJUNTO

ARTÍCULO 2º.- Se modifica el párrafo en relación al domicilio, quedando redactado como sigue: "Su domicilio será dentro de la citada Urbanización".

ARTÍCULO 14º. Se le añade el párrafo siguiente:

En circunstancias excepciones y en interés al funcionamiento de la Entidad, el Ayuntamiento podrá convocar Asamblea General Extraordinaria.

ARTÍCULO 21º.- EL PRESIDENTE. Su nueva redacción es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE

Plaza del Ayuntamiento, 1
40152 (SEGOVIA)
Tlf. 921 19 84 35 y Fax 921 19 70 83

" Ostentará el cargo de Presidente la persona con residencia legal en España, elegida por la Asamblea, o en su defecto, el cargo empezará a ser ostentado por el propietario de mayor a menor cuota de participación y que no ejerza el cargo de Secretario. A igual cuota de participación, empezará a ostentar el cargo el propietario de mayor edad. Su designación se comunicará al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Quedan excluidos de ejercicio de dicho cargo, el Ayuntamiento, así como aquel propietario que haya sido promotor de las obras de urbanización, dado el posible conflicto de intereses en el que puedan incurrir.

El Presidente representará a LA ENTIDAD en juicio y fuera de él, sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos o las que, en su caso, determine la Asamblea General."

ARTÍCULO 22.- EL SECRETARIO. Su nueva redacción es la siguiente:

" Ostentará el cargo de Secretario la persona con residencia legal en España, elegida por la Asamblea, o en su defecto, el cargo empezará a ser ostentado por el propietario de mayor a menor cuota de participación, y que no ejerza la funciones de Presidente. A igual cuota de participación, empezará a ostentar el cargo el propietario de mayor edad. Su designación se comunicará al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Quedan excluidos de ejercicio de dicho cargo, el Ayuntamiento y así como aquel propietario que haya sido promotor de las obras de urbanización, dado el posible conflicto de intereses en el que puedan incurrir.

Sus funciones serán las recogidas en estos Estatutos, además de aquellas otras que se le pudiesen encomendar por la Asamblea General".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Zarzuela del Monte, a 3 de marzo de 2010.



La Secretaria,

Fdo.: Mercedes Galán Narrillos.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA ENTIDAD URBANISTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LAS JARILLAS" (ZARZUELA DEL MONTE). SEGOVIA.

En el Salón del Pueblo a cuatro de octubre de 2008, a las 12,30 horas en segunda convocatoria, y estando debidamente convocados los propietarios, se reúnen los propietarios presentes o representados que posteriormente se relacionan, bajo la presidencia de don Mariano de Andrés Mesonero, y como secretaria doña Mercedes Galán Narrillos, ambos en virtud del decreto de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2008, a fin de celebrar la Asamblea conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO: Nombramiento de los cargos directivos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "Las Jarillas".

ASISTENTES:

AVENIDA LAS JARILLAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	Mª CARMEN CERDAN RUIMONTE	50278291S
4	ANTONIO MANUEL DE VILLENA DE BUSTOS	50804819G
8	RAMON LOPEZ FERNANDEZ	5360700K
16	JOSE BIENVENIDO VENTURA FERNANDEZ	50931208P
18	CARMEN CONTRERAS RUIZ	31180202E
20	MIGUEL ANGEL SERRANO LUQUE	51588303Q
22	URBANIZADORA OLMOS AGUADO, S.L.	B-81529406
28	SATURNINO MARTINEZ SANCHEZ	4109857X
30	FRANCISCO ROBLES ROBLES	50272715M
32	CANDIDO SEBASTIAN HERRERO	813628A
34	JORGE LÓPEZ RUIZ	2070266J
40	JULIAN MATEOS BLAZQUEZ	51892950L
42	ANA MARIA TERCERO VALVERDE	1621446S
44	FRANCISCO JAVIER CORNEJO HERNANDEZ	51372078Z

CALLE MADROÑOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
3	JUAN CARLOS ORTIZ DELGADO	51647970K
4	PABLO CANO ACEVEDO	3788454D

6	PABLO CANO ACEVEDO	3788454D
9	HERIGA S.L. (Mª LUISA LAMO DE ESPINOSA)	B-81529406
11	JUAN MIGUEL VALENCIA QUINTANO	8936909Y
12	ALEJANDRO ROMEO PUEYO	1075762 R
15	JORGE DIAZ VALDERRAMA	50113338H
16	JUAN JOSÉ VARGAS AGUADO	51441659C
17	ANTONIO PUGA BENITO	7216574W
18	JESUS CHICA SANZ	51874796K
20	MANUEL ZUÑIGA ARNAU	1830031J
21	Mª SOLEDAD RODRÍGUEZ MARTÍN	451778F
22	MANUEL FERNANDO GOMEZ PLANA NUÑEZ	31250627K
23	JOSE ANTONIO HOYO PULIDO	1805370P
26	LUIS BERROCAL BERNAL	7038432H
27	EDUARDO MANERA CORTES	2238653V
28	LIDIA LORENA IGLESIAS TRIAS	X04433414A
29	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	814903J
31	FCO. JAVIER AGUILERA DIAZ	50425413Y
34	CARLOS RUBIO MARTIN	50441093T
35	JUAN CARLOS ALMEDA MUÑOZ	50836397ª
35	VARTAN VARTANIAN	
37	JAVIER ALMEDA MUÑOZ	50845107L
39	VARTAN VARTANIAN	
41	VARTAN VARTANIAN	
43	VARTAN VARTANIAN	
45	URBANIZADORA OLMOS AGUADO, S.L.	B-81529406

CALLE FRESNOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	DAVID RAMOS MERINO	52501978Q
2	ANGEL RANZ MANZANARES	2701823J
8	VARTAN VARTANIAN	
9	PEDRO JOSE COBA BAEZA	51671394P
10	RICARDO LEDESMA RUBIO	50026122H
12	JOSE LUIS CAJA GARRIDO	50205266S
15	ANA MARIA CABELLO PEREZ	51804164G
16	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ARROYO	1916134G
17	AMPARO CORTES NADAL	51973348H
18	CRISTINA CASTRESANA MALLO	50418954X
19	EDUARDO HERNANDEZ ALONSO	7790176F
20	JUAN MANUEL ROMERO MORALES	50825464H
22	JAVIER ROMERO ESTEBAN	11812094F
23	Mª TERESA HERMO CUETO	698511R
24	JULIO PESQUERA IBAÑEZ	34706940D

CALLE SAUCES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	GABRIELA VILLALONGA MARTINEZ	50399243X
2	GEMA FERNANDEZ CASERO	51983144Q
3	GABRIEL CALDEVILLA LOPEZ	685707P
4	LUIS GARROSA TEJERO	06501926X
5	IVAN GOMEZ ROCHA	50739902Q
6	M ^a DEL CARMEN POSADAS FERNANDEZ	1090343M
7	JOSE LUIS ZUBILLAGA DEL BLANCO	2505474S
8	JOSE ANTONIO SAN JOSE SACRISTAN	1480238G
9	CARLOS DOMIGUEZ MORENO	51347709W
13	GABRIELA VILLALONGA MARTINEZ	50399243X
15	JOSE VALENCIA QUINTANO	20252461H
17	HIPOLITO SIMON GUTIERREZ	3746097H
21	ANGEL EMILIO SANCHEZ GUTIERREZ	5234406C
22	PEDRO MORENO BRAVO	3401845F
23	ANGEL MORA VALVERDE	02098274F
25	FRANCISCO JAVIER GARRIDO GOMEZ	51651812E
26	VICTOR RODRIGUEZ GUDILLA	779390N
27	ANTONIO GARCIA RAMIREZ	51862053C
31	ANTONIO GALIANO MARTINEZ	653777W
35	TERESA MORALES VALVERDE	2180665N
37	SALVADOR HERNANDEZ CELAYA	1099112B
39	CARLOS GILSANZ MANSO	1578871J
40	JULIO BERMEJO TORRES	665243Z
42	JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	07805255K
43	RICARDO GUERRERO SIMO	2208626M
44	JOSE MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	51607058 ^a
46	RAUL TORDESILLAS GARCIA	02612605N

PASEO DE LOS OLMOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	CESÁREO CASTRO PRIETO	01613670J
4	JUAN JOSE MARTINEZ GALEY	51621240V
5	MANUEL ROJO CAÑAS	51887562E
6	RAFAEL MATEO-GUERRERO RUIZ	648382N
10	FELIX EZQUERRO CORDON	50026058-T
11	CARMEN TOVAR MUÑOZ	50796487K
13	GESA, GABINETE JURÍDICO FISCAL, S.L.	B-81338685
14	JORGE ALVAREZ MORENO	1357102X
18	FRANCISCO LOBO SAMPER	50412312S
21	JOSE MANUEL FERNANDEZ ARTEAGA	20694V
22	LUIS FERNÁNDEZ ARTEAGA	2809697V
26	EMILIO DOMINGUEZ CHARFOLE	5347780G

30	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	
32	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	
34	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	
36	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	
38	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	
40	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	
42	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	
44	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	
46	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	
48	AYUNTAMIENTO ZARZUELA DEL MONTE	

CALLE ABETOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	VARTAN VARTANIAN	
2	VARTAN VARTANIAN	
3	VARTAN VARTANIAN	
5	VARTAN VARTANIAN	
14	ALEJANDRO VIVO ARROYO	50809940L
18	JAIME GRECIANO COMENDADOR	14302036S
19	MANUEL HERMO CUETO	698512W
23	JUAN CARLOS CRESPO LOPEZ	11945236W
ENEBRO		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	VARTAN VARTANIAN	
3	VARTAN VARTANIAN	
7	JOSE MANUEL TEJEDOR BLANCO	50431387T
9	OLGA CORDOBA GRASA	25439061*

CALLE ROBLEDAL

Nº	NOMBRE APELLIDOS CLIENTE	D.N.I.
1	NIFERDOR, S.L. NIEVES FERNANDEZ DORADO	B-81444382
2	JULIO MENENDEZ MIRANDA	5223784R
4	ANA MARIA RODRIGUEZ ARIAS	01188149S
5	JOSE MIGUEL TORA CARTAGENA	22471434C
6	MIGUEL ANGEL GOMEZ LUCAS	50522066J
8	EUGENIO ALONSO GONZALO	369212Q
9	JOSE IGNACIO PIÑAR MONTALBAN	50842740K
10	ENRIQUE PADILLA FERREIRA	11812502R
12	FRANCISCO GARCIA VINAGRE	2058817H

13	ANTONIO GUTIERREZ CALDERON	11789586Q
15	DOMINGO IGLESIAS ELIAS	70264573X
16	DAVID IZQUIERDO GOMEZ	50962793Z
17	JOSE ANTONIO ROYO MONGE	50531210 ^A
18	ANGEL FERNANDEZ HERRANZ	1916800 ^A
22	JUAN ANTONIO CASTAÑON TORRES	50179260E
23	MARIANO DE LA NAVA MELERO	01115424Q
25	LUIS MANCHO DEL SOL	01174019F
27	OTILIO CABRERA CAMPOS	50824217J
33	PEDRO BLAZQUEZ IZQUIERDO	51691642Q
35	VARTAN VARTANIAN	

AVENIDA DE LAS ACACIAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
2	MAXIMO VIEJO MARTIN	06903162B
6	JUAN CARLOS MIRANDA SANTOS	51372010S
8	DRISS LAKTIOUET	X1311649M
10	FRANCISCO ROJO EUGERCIO	51343839L
11	JOSE MARIA MELLADO DE DIOS	665257M
12	MARIN ALIA IGLESIAS	4055159Y
13	PEDRO LEIVA SUAREZ	2117727W
14	MARIA EUGENIA MARTIN QUEVEDO	51694391M
15	PREDRO LEIVA CARRACEDO	50160596B
16	ANTONIO RUEDAS PEREZ	50322842
18	MIGUEL ANGEL COLINO FERNANDEZ	50047077C
20	JUAN JOSE GONZALEZ LOUREIRO	07222853W
21	FRANCISCO JAVIER ALONSO FERNANDEZ	50810926Q
22	JUAN PABLO SANCHEZ SALIDO	8956345F
23	ISAAC TOMAS LOBATO	9633235F
26	URBANIZADORA OLMOS AGUADO	B-81529406
27	ALICIA HERNANDEZ GARCIA	01930522 V
28	URBANIZADORA OLMOS AGUADO	B-81529406
30	JOSE M ^A LOPEZ ALGARA	50531154Q
31	JESUS VELASCO MIGUEL	1071892T
33	RAMON CAÑIZARES NOVILLO	8926903 M
34	URBANIZADORA OLMOS AGUADO	B-81529406
39	LUIS FERNANDO MARTIN GUTIRREZ	650173D
40	EMILIO DIAZ DE MERA PELAEZ	31685711Z
41	VARTAN VARTANIAN	
42	ESTANISLAO ARAUJO DE ANTONIO	559984 ^A
43	VARTAN VARTANIAN	
45	VARTAN VARTANIAN	
46	GABRIEL MUÑOZ CRESPO	02692036R
47	VARTAN VARTANIAN	
48	SHEILA ESCRIBANO AVILA	47039463 R
49	VARTAN VARTANIAN	

51	VARTAN VARTANIAN	
52	JOSE MIGUEL GUERRERO GOMEZ	50290102G
53	VARTAN VARTANIAN	
54	RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ	5224108A
57	VARTAN VARTANIAN	
58	JESUS LOPEZ TORRECILLA	5399657Q
59	ELENN-4,S.L. CARMEN CERVERA VARA	B-81323065
61	JESUS LUQUE RUIZ DE MIER	1105940P
62	BERNARDO ALVAREZ MESA	1082045X
63	M ^a ANGELES VARA PAREDES	1312737N
65	FERNANDO VICENTE MORELL ZANDALINAS	51350180N
68	JOSE ANTONIO BENITO DOMIGUEZ	5378245V
81	CARLOS CATALÁ	649913434
85	ANTONIA HOYAS CASTELLANO	50669820S
87	J. MANUEL BARRIOCANAL CONTRERAS	51699421K
89	PEDRO FERRERAS FERRERO	51337432Y
91	RAMON VALCARCEL MAGAÑA	7227257J
95	LUIS RODRIGUEZ GANDARA	35019111W

ENCINAR

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
2	ESTEBAN ABELLÁN CASADO	1075877Y

DAVID MORENO	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
2	VARTAN VARTANIAN
4	VARTAN VARTANIAN
6	VARTAN VARTANIAN
8	VARTAN VARTANIAN
10	VARTAN VARTANIAN
12	VARTAN VARTANIAN

En representación del Ayuntamiento de Zarzuela del Monte está el Sr. Alcalde, concejales del P.P, y concejales PSOE (don Carlos Bermejo Bermejo abandona la sala a las 13, 15 por motivos laborales.

TOTAL ASISTENTES PRESENTES: 151

REPRESENTADOS: 42, los nombres en cursiva y de color naranja..

Abierta la Asamblea por el Sr. Presidente da los buenos días a todos, pasando a comentar el motivo de la Asamblea para la cual han sido convocados, esperando que dichos cargos sean elegidos por los propietarios y cuanto antes comiencen a trabajar para una buena gestión y funcionamiento de la E.U.C, y en definitiva para la mejor prestación de los servicios en la urbanización de Las Jarillas.

El propietario de Enebras 7, don José Manuel Tejedor Blanco, desea conocer los miembros que presiden la mesa, el Sr. Presidente procede a su presentación.

El propietario de Acacias 46, don Gabriel Muñoz Crespo, pregunta por el nº de asistentes, siendo éstos 151 asistentes presentes y 42 representados, total asistencia 193.

El propietario don Miguel Ángel Gómez Lucas, propietario de Robledal 6, comenta en primer lugar que la convocatoria adolece de diversos defectos de contenido y de forma, por lo que considera que la misma puede ser considerada nula, pero aún así cree conveniente continuar con la Asamblea para buscar soluciones a los numerosos problemas de la urbanización y de la E.U.C. En principio los actuales estatutos de la E.U.C, no son legales porque entre otras cosas no están adaptados a la nueva normativa, por lo que es necesario su adaptación y legalización de E.U.C. Además sería preciso establecer un convenio con el Ayuntamiento para la conservación de la urbanización, fijando en el mismo una serie de condiciones, (entre ellas los gastos de la urbanización en la etapa transitoria), hasta que la situación legal de la Entidad esté regularizada. Incluso si se llega a un acuerdo satisfactorio estarían dispuestos a retirar las actuaciones judiciales emprendidas contra el Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Presidente puntualiza los problemas que ha habido en la urbanización durante todo este verano, así como las gestiones y conversaciones mantenidas con el promotor de la urbanización, con varios de los propietarios y los vacíos legales que se han detectado en los actuales estatutos de la E.U.C.

Por el propietario Miguel Ángel Gómez Lucas, de Robledal 6 se comenta que ellos siempre han estado dispuestos a constituir los cargos de la Entidad, siempre que el promotor hiciera todo lo que tenía que hacer, cumplir con su obligación, así como el Ayuntamiento en base a la tutela que tiene con la Entidad. Igualmente si el Ayuntamiento hubiera hecho caso del recurso de reposición y suspensión del acto, interpuesto por varios propietarios, el promotor tendría que seguir pagando los gastos de la urbanización y no se habría llegado a la situación de primeros de septiembre. En definitiva lo que queremos es que se suspenda el acto de la Asamblea en cuanto a los nombramientos; que se abra un período de consulta y trabajo entre el Ayuntamiento formando una comisión de propietarios para la legalización de los estatutos y la firma de un convenio; que durante el periodo transitorio el Ayuntamiento soporte los gastos de la urbanización, siendo posteriormente compensado por los propietarios, pudiendo quedar reflejado en dicho convenio éste compromiso.

El Sr. Presidente expone que cuando él tomó posesión de la Alcaldía, había en el Ayuntamiento un aval pendiente de ejecutar, si éste se hubiera ejecutado no habría cubierto los gastos de las obras que faltaban por realizar. Al no ejecutarse, se han realizado obras por importe de unos 300.000 euros, y seguimos manteniendo el aval.

Ante la situación generada a primeros de septiembre de 2008, el Ayuntamiento tuvo que intervenir para que los servicios de la urbanización siguieran funcionando con

normalidad, y dados los problemas que había en los Estatutos respecto a los órganos de gobierno y administración de la E.U.C, por decreto se nombró un presidente y secretario, y así fue la única manera de obtener un N.I.F en Hacienda a nombre de la Entidad y que Unión Fenosa regularizara el suministro de energía eléctrica

Don José Luis Zubillaga del Blanco, propietario de Sauces 7, manifiesta que lo que tenía que haber hecho y tiene que hacer el promotor es cumplir con el proyecto de urbanización, y el Ayuntamiento exigirselo.

Doña Sheila Escribano Ávila, propietaria de Acacias 48. Expone que en la urbanización hay muchas cosas mal hechas y no podemos seguir así, queremos que haya voluntad que esto se arregle, y para ello plantea una serie de cuestiones para que el Sr. Alcalde manifieste su aceptación o no.

- ¿Estaría el Ayuntamiento dispuesto a la modificación de los actuales estatutos de la E.U.C.?, se le responde que sí.

- ¿Estaría el Ayuntamiento dispuesto a ver el tema del consumo del alumbrado público?, se le responde que sí.

- ¿Estaría el Ayuntamiento dispuesto a asumir la gestión del abastecimiento de agua?, se le responde que ya se está trabajando para que así sea.

- ¿Estaría el Ayuntamiento dispuesto a la ejecución del aval del promotor?, se le responde que sí, si fuera necesario.

- ¿Estaría el Ayuntamiento dispuesto a la firma de un convenio entre ambos para la conservación de la urbanización? Se le contesta que sí.

Interviene la propietaria de Sauces 1, doña Gabriela Villalonga Martínez, que quiere hacer constar que además de la opinión de los miembros de la Asociación de Perjudicados, hay otros propietarios con otras opiniones, y que lo que quieren que en este acto se nombre los representantes de la E.U.C., que es lo que hemos venido hacer y lo que consta en el orden del día de la Asamblea.

Por doña Nieves Fernández Dorado propietaria de Robledal, 1 desea que se lea el decreto de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2008.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al mismo.

Don Gabriel Muñoz Crespo, comenta que el problema de la situación actual de la urbanización la creado el Sr. Alcalde por haber procedido a la recepción con las deficiencias que hay por subsanar, el agua que no es potable, problemas de los pozos, del caudal y muchas deficiencias más. El promotor se ha escapado de sus obligaciones porque el Sr. Alcalde lo ha permitido.

El Sr. Presidente le contesta que a la fecha de la recepción el agua de la urbanización sí era y es potable y el caudal suficiente. El promotor no se ha escapado, entre otras cosas porque durante un año tiene que cumplir con las deficiencias, y tenemos el aval si no lo hace.

Interviene de doña Sheila Escribano, manifestando que estamos aquí para solucionar los problemas que plantea la urbanización, y éstos se pueden solucionar a través de un convenio.

El propietario Mariano Melendo Pardos expone que la necesidad de nombrar cargos y que funcione la E.U.C, se ha hecho inminente desde el día de la recepción. Hemos de desvincular los problemas entre las diversas partes. Queremos colaborar con el Ayuntamiento para que la E.U.C funcione, reformando los estatutos, haciendo un convenio y nombrando una comisión gestora que trabaje en estos temas.

Don Pedro Blázquez Izquierdo y don Miguel Ángel Gómez Luca, insisten en el nombramiento de una comisión gestora que estudie los problemas que se han planteado.

La esposa de Mariano Melendo Pardos reprocha al Sr. Presidente de quién manda en la Mesa. El Sr. Presidente le contesta que él, y como tal se hace valer de las opiniones que necesite del resto de los miembros de la Mesa.

Don José Manuel Hernández Hernández, propietario de Sauces 42 y 44, manifiesta que siente tristeza por el desarrollo de la Asamblea, él no es jurista y por tanto en asuntos legales se les escapan los matices. Él sólo quiere disfrutar de su parcela, llegar a acuerdos que solucionen problemas y no entrar en debates jurídicos. Cree que todo se solucionaría si todos tuvieran claro lo que es una E.U.C, los derechos y obligaciones de cada uno, trabajar por tener servicios y pagar por ellos como todo en todas partes. Quiere salir de aquí con una solución. La E.U.C tiene que tener unos cargos, pero el Sr. Presidente tiene que decidir sobre el contenido de la Asamblea, el orden del día, éste se puede aplazar y ver otras posibilidades. Lo más importante es de aquí salga un grupo de personas dispuestas a trabajar y que la E.U.C funcione.

Diversos propietarios exigen que se voten con rigurosidad a los miembros de la Comisión.

Don Pedro Blázquez Izquierdo, recalca los objetivos de estudio de la Comisión Gestora:

- .- Convenio con el Ayuntamiento para la conservación de la urbanización Las Jarillas.
- .- Reforma de los Estatutos de la E.U.C
- .- Asuntos del período transitorio que se reflejarían en el Convenio.

La concejala doña Marina Marcos Bravo manifiesta que ella y los miembros de su grupo no han estado de acuerdo con la recepción, además quiere que los concejales del PSOE también forme parte de esta Comisión.

Interviene de nuevo don José Manuel Hernández Hernández , exponiendo que el Sr. Presidente después de oído a los miembros de la Asamblea, al no nombrarse los cargos , la sesión debe quedar aplazada porque se va a nombrar una Comisión Gestora.

Don Mariano Melendo Pardo reitera que se debe aplazar la Asamblea quedando pendiente el nombramiento de los cargos.

A la vista del desarrollo de la Asamblea el Sr. Presidente pregunta que si algún miembro está en contra del aplazamiento del contenido de la Asamblea y el nombramiento de una Comisión Gestora, no habiendo manifestación alguna en contra, quedando, por asentimiento aplazado el orden del día y aceptada la formación de una Comisión Gestora para el estudio de los puntos tratados en la Asamblea.

A continuación se procede a la elección de los miembros de la citada Comisión, la cual queda compuesta por:

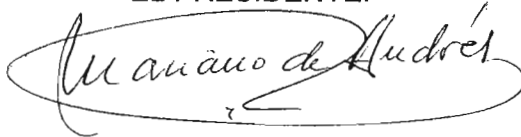
- .- Esteban Abellán Casado, propietario de Encinar, 2
- .- José Luis Zubillaga del Blanco propietario de Sauces 7,
- .- Sheila Escribano Ávila, propietaria de Acacias 48.

- .- Miguel Ángel Gómez Lucas, propietario de Robledal 6
- .- Gabriel Muñoz Crespo, propietario de Acacias 46
- .- Pedro Blázquez Izquierdo, propietario de Robledal 33
- .- Alcalde y concejales del Ayuntamiento de Zarzuela del Monte.

Por los miembros de la Comisión, Gabriel, Miguel Ángel y José Luis, se manifiesta que la constitución de la citada Comisión y las negociaciones que se lleven a cabo en lo sucesivo con el Ayuntamiento, se realizarán sin que ello implique la renuncia por los propietarios a las acciones emprendidas o que pudieran emprender en contra de la recepción de las obras de la urbanización, que se considera irregular.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 14,50 horas del día al principio indicado, de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE.



LA SECRETARIA

